



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección : PRESIDENCIA
Numero : 051/2021
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA.

Chilpancingo, Guerrero, abril 12 de 2021.
"2021, año de la independencia".

**CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 y 25, fracción II, de la Ley orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, y 10, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se les convoca para que asistan a la **Sesión Virtual Extraordinaria** a celebrarse el día **15 de abril de 2021**, a las **11:30 horas**, la que se llevará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación de la Orden del Día.
- 4.- Conocer de los asuntos de orden administrativo siguientes:
 - I). Aprobación del bono por el día de la madre.
 - II). Aprobación del bono por el día del padre.
 - III). Autorización para el segundo pago de becas.
- 5.- Clausura de la Sesión.

**A T E N T A M E N T E.
LA MAGISTRADA PRESIDENTA.**

MTRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia : SALA SUPERIOR
Sección : SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
Expediente LIBRO DE ACTAS
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las once horas con treinta minutos del quince de abril de dos mil veintiuno, reunidos en forma virtual a través de la plataforma Zoom, de lo que doy fe, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, la **DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA**, la **LICENCIADA LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN**, el **LICENCIADO JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS**, la **MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS** y la **DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA**, Magistradas y Magistrado de la Sala Superior, ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, **previa convocatoria de doce de abril de dos mil veintiuno, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Pase de lista para constatar el Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación de la Orden del Día.
- 4.- Conocer de los asuntos de orden administrativo siguientes:
 - I). Aprobación del bono por el día de la madre.
 - II). Aprobación del bono por el día del padre.
 - III). Autorización para el segundo pago de becas.
- 5.- Clausura de la Sesión.

En relación al primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes en forma virtual todos los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidenta declaró instalado el Pleno y abierta la Sesión siendo las once horas con treinta minutos del día quince de abril de dos mil veintiuno.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidenta, manifestó: someto a consideración de los integrantes de este Pleno la aprobación del orden del día, quienes contestaron afirmativamente.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día, consistente en conocer de los asuntos de orden administrativo siguientes:

- I). Aprobación del bono por el día de la madre.
- II). Aprobación del bono por el día del padre.
- III). Autorización para el segundo pago de becas.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: en esta sesión se encuentra presente el Licenciado SERGIO ROGELIO DÍAZ CEBALLOS, Director Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, por lo que solicito autorización a este Cuerpo Colegiado para que haga uso de la palabra y explique en que consisten los puntos antes citados.

Al respecto el Pleno ACUERDA: por unanimidad se aprueba que el Licenciado SERGIO ROGELIO DÍAZ CEBALLOS, haga uso de la palabra en esta sesión.

En uso de la palabra el Licenciado SERGIO ROGELIO DÍAZ CEBALLOS, Director Administrativo de este Tribunal manifestó: el bono del día de la madre se contempla para personal basificado, supernumerario y de confianza, en el año dos mil veinte se otorgó un bono de \$9,050.00 (NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en el mes de noviembre del citado año el Ejecutivo del Estado autorizó un incremento al bono del día de la madre por la cantidad de \$300,00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que la cantidad total

que en el año dos mil veinte se otorgó por el día de la madre fue de \$9,350.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); considerando lo anterior, para este año dos mil veintiuno, se propone pagar un bono a las madres trabajadoras de este Tribunal por la cantidad de \$9,650.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que contempla el bono y el incremento que se otorgó en el año dos mil veinte, además de los \$300,00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que el Gobernador del Estado pudiera autorizar como incremento al citado bono.

Continua manifestando que la Dirección Administrativa para el pago de este bono en el año dos mil veintiuno, proyectó la suma de \$976,479.58 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), pero, al considerarse pagar el bono del día de la madre, a todas las madres trabajadoras incluidas a las Magistradas de este Tribunal, se eleva el monto proyectado, da un total de ochenta y cuatro madres trabajadoras y el bono neto por persona sería de \$9,650.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que resulta necesario hacer una ampliación compensada por la cantidad de \$64,171.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), de la partida número 1441 denominada Aportaciones para Seguros, a la partida número 1541, denominada Prestaciones contractuales, ambas correspondientes al Capítulo 1000, existiendo solvencia para efectuar la misma.

En relación al pago del bono del día del padre, se contempla a personal de base, supernumerario y de confianza, en total son cuarenta y tres padres trabajadores de este Tribunal, a quienes se les otorgaría un bono por las siguientes cantidades:

Personal de base: \$4,150.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Personal supernumerario: \$3,650.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Personal de confianza: \$3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para el pago de este bono se proyectó para este dos mil veintiuno la cantidad total de \$197,640.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y haciendo la suma de las cantidades antes mencionadas multiplicada por cuarenta y tres padres trabajadores de este Tribunal arroja la cantidad bruta de \$195,040.23 (CIENTO

NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 23/100 M.N.); es decir, una cantidad menor a la proyectada, en el que se incluyen el pago a Magistrados como personal de confianza.

Respecto al pago de becas se contempla a treinta y seis hijos de padres trabajadores de este Tribunal, personal basificado, supernumerario y de confianza, en los niveles de primaria, secundaria y superior, como se detalla a continuación:

Nivel primaria: 15 alumnos, pago total de becas, \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Nivel secundaria: 12 alumnos, pago total de becas, \$21,600.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Nivel superior: 09 alumnos, pago total de becas, \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Cantidades que arrojan un pago total de 66,600.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Las cantidades de las que nos ha informado el Director Administrativa de este Tribunal se han homologado con las que se otorgan en otras dependencias del gobierno del estado.

En uso de la palabra la Magistrada VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA, manifestó: Es una observación, podríamos decir que hay cierta discriminación entre el bono que se otorga a las madres y a los padres, porque no es igual, hay una diferencia de aproximadamente el cincuenta por ciento, es solamente una observación, es cierto que se ha avanzado y estos bonos son acordados por la administración central o finanzas, ojala más adelante se pudiera mejorar el bono para los padres trabajadores de este Tribunal, tal vez se tendría que ver lo relacionado a ampliaciones compensadas, se tendrían que hacer ajustes en las partidas del presupuesto anual.

En uso de la palabra el Magrito JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS, manifestó: Abonando a lo que manifiesta la Magistrada VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA, debe de haber igualdad, creo que valdría la pena ponderarlo y resolverlo.

En uso de la palabra la Magistrado Presidenta, manifestó: Es cierto que hay una desigualdad entre el bono que se otorga a las madres con el de los padres, pero hay que recordar que el bono de las madres trabajadoras se ha venido incrementando año con año por las gestiones que en su momento se realizaron por parte del Sindicato. Además de que para que lo otorgue este Tribunal se toma en consideración la cantidad que el Gobierno del Estado tiene asignada para ese efecto.

En uso de la palabra el Magistrado JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS, manifestó: Es trascendente, porque vemos de la información que se nos presenta que son tres cantidades diferentes que se otorgan a los padres, y sería necesario que el Área Administrativa del Tribunal lo analizara para ver la posibilidad de que se homologara.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Podría ser que el Director Administrativo hiciera un ejercicio para que el bono fuera de \$4,150.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), para todos, para que se alcance la igualdad.

En uso de la palabra el Licenciado Sergio Rogelio Díaz Ceballos, manifestó: Se viene el fin de sexenio y existe la posibilidad de que otorgue un bono para todos los trabajadores del Gobierno del Estado, no se sabe a cuánto asciende, pero yo sugeriría que se aprobara el bono para el día del padre como se está proponiendo.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: El bono que señala el Director Administrativo no está contemplado y si el sector central lo otorga tendríamos que otorgarlo. Por esto pediría que se aprobara el bono como está propuesto.

En uso de la palabra la Magistrada OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, manifestó: Si el Gobierno del Estado otorga el bono por el fin de sexenio este Tribunal tendría que otorgarlo también, pero considerando que de enero a abril existe un subejercicio por la pandemia creo que no afectaría a lo proyectado en el presupuesto de este año.

En uso de la palabra la Magistrada LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN, manifestó: Es un avance que en el bono del día de la madre se haya incluido a las Magistradas de este Tribunal, estoy de acuerdo en la propuesta de cómo se otorgarían los bonos.

En uso de la palabra el Magistrado JUAN JOSÉ ARCINEGA CISNEROS, manifestó: Una pregunta al Director Administrativo, del bono del día del padre ¿cuánto le correspondería a JUAN JOSÉ ARCINEGA CISNEROS?

En uso de la palabra el Director Administrativo manifestó: Le correspondería la cantidad de \$3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

En uso de la palabra el Magistrado JUAN JOSÉ ARCINEGA CISNEROS, manifestó: El criterio establecido para otorgar el bono a las madres con el del día del padre representa una diferencia de más del cien por ciento, es cierto que los Magistrados no estábamos incluidos en el bono del día del padre, pero ahora se nos incluye con un monto menor que es considerable.

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta manifestó: Es notoria la diferencia del bono a la madre con el bono al padre, pero debemos de ver que viene un bono por el fin de sexenio que no está previsto en el presupuesto de este año, pediría que el bono del día del padre se aprobara como está y en el presupuesto del próximo año solicitar un incremento y ver la posibilidad de igualar el bono para el personal de base, supernumerario y de confianza. Los criterios para otorgar el bono no los adopta la Presidencia ni a Dirección Administrativa, esto lo ha establecido el sector central.

Magistradas y Magistrado que integran el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, ya hemos escuchado los comentarios relacionados con el punto que se está desahogando de la orden del día, si no existe ningún otro comentario al respecto se somete a votación y les solicito se manifiesten de la forma acostumbrada.

Magistrada MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, voto a favor.

Magistrada LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN, voto a favor.

Magistrado JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS, estoy de acuerdo con el bono, pero no con el monto.

Magistrada OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, estoy de acuerdo.

Magistrada VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA, estoy de acuerdo, pero con la observación que hice en relación al otorgamiento del bono.

En uso de la palabra el Secretario General de Acuerdos manifestó: Magistrada Presidenta informo a Usted que los asuntos marcados con los incisos I, II y III del punto 4 de la orden del día que se desahoga, son aprobados por unanimidad de votos.

En desahogo del quinto punto de la orden del día, no habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión virtual Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día quince de abril de dos mil veintiuno, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.

**DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN
MAGISTRADA.**

**LIC. JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS.
MAGISTRADO.**

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.**

**DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA.
MAGISTRADA.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA
DE SESIÓN VIRTUAL
EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**